



ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE MELILLA EN EL ÁMBITO DE DESARROLLO ECONÓMICO. "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA" DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024.

<p>ASISTENTES</p> <p>PRESIDENTE: D. Daniel Conesa Mínguez (Consejero de Hacienda).</p> <p>DIPUTADOS LOCALES: D. Emilio Guerra Muñoz (CPM) D. Rafael Robles Reina (PSOE) D. José M. tasende Souto. (VOX) D. Amin AzmaniMohamed (Somos Melilla)</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN: D. Julio Liarte Parres.</p> <p>REPRESENTANTES DELEGACIÓN DE GOBIERNO: D. Eren Barrandiaran Calvo. D^a. Nora Hammad Hamida.</p> <p>REPRESENTANTE AUTORIDAD PORTUARIA: D. Luis J. Ayala Navarro.</p>	<p>SECRETARIA TÉCNICA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TURISMO: D^a Gema Viñas del Castillo.</p> <p>RELACIÓN DE ASISTENTES: D. Enrique Alcoba Ruiz (CEME-CEOE) D. Antonio González Ramón (CEME-CEOE) D^a. Virginia García Jiménez (PYMES MELILLA) D. José Reyes García (PYMES MELILLA)</p>
---	---

En Melilla, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, siendo las once horas y treinta y cinco minutos el día citado, se constituye el grupo de trabajo denominado "Planificación Estratégica" con la asistencia de los miembros que se relacionan ad supra.

Seguidamente se tratan los asuntos incluidos en el Orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos que se consignan, con los siguientes puntos principales de deliberación.

1) Aprobación del Acta de la sesión anterior:

Es aprobada por asentimiento por los presentes, debiendo rectificarse en la misma el lugar de celebración, que fue la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda (Cruz Roja).



2) Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba por unanimidad.

3) Propuesta de modificación de los artículos 1 y 2 del Reglamento de la Comisión de Coordinación y sus Grupos de Trabajo.

El Sr. Liarte comunica que se hará llegar a todos los miembros del Grupo de Trabajo presentes una declaración de ausencia de conflictos de intereses que es requisito legal.

La propuesta formulada es la siguiente:

Propuesta de modificación:

Modificación de los artículos 1 y 2 de la Comisión de Coordinación y sus Grupos de Trabajo

Redacción actual:

“Artículo 1. Naturaleza.

La Comisión de Coordinación con los Agentes Económicos y Sociales de Melilla se estructura y desarrolla sus funciones como comisión plenaria o en diferentes Grupos de Trabajo Sectoriales o temáticos, configurándose como un órgano colegiado de carácter consultivo y con funciones de asesoramiento no preceptivo en cuatro materias: Comercio; Contratación pública; Economía transfronteriza; y Planificación estratégica y programación económica, sin perjuicio de la posible creación de otros Grupos a otras áreas o sectores de interés socio-económico, integrado en la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, sin personalidad jurídica independiente y sin participación de la estructura jerárquica de la Ciudad...

Artículo 2. Composición de la Comisión de Coordinación y sus Grupos de Trabajo temáticos.

Los miembros permanentes, que formarán parte de todos los Grupos, serán los siguientes:

- Presidencia: El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, o autoridad en quien delegue.
- Por parte de la Administración del Estado: dos representantes designados por la Delegación del Gobierno en Melilla.

Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- La Consejera de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda

- El Consejero de Hacienda, Economía y Empleo.
- El Viceconsejero de Comercio y Turismo.

- Dos representantes designados por la CEME-CEOE:
- Dos representantes de la Plataforma de Empresarios de Melilla:
- Dos representantes por parte de ACOME
- Dos representantes de UGT Melilla.
- Dos representantes de CC.OO. Melilla.

Secretaría: Podrá ser secretario de la Comisión un miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración Pública correspondiente. En caso de que el Secretario no miembro sea suplido por un miembro del órgano colegiado, éste conservará todos sus derechos como tal. Podrá existir un secretario diferente por cada Grupo de Trabajo.

Asimismo, por parte de la Presidencia, por sí misma o a petición de los miembros del Grupo, se podrá invitar a sesiones específicas de los Grupos de Trabajo Temáticos a:

1. Representantes de entidades relacionadas con la protección del medio ambiente y la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
2. Directores Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, Gerentes de empresas públicas de la Ciudad, empleados públicos de la Ciudad y otros representantes de las Administraciones Públicas y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos”.

Redacción propuesta (modificaciones en negrita):

Artículo 1. Naturaleza.

La Comisión de Coordinación con los Agentes Económicos y Sociales de Melilla se estructura y desarrolla sus funciones como comisión plenaria o en diferentes Grupos de Trabajo Sectoriales o temáticos, configurándose como un órgano colegiado de carácter consultivo y con funciones de asesoramiento no preceptivo en cuatro materias: Comercio; Contratación pública; Economía transfronteriza; y Planificación estratégica y programación económica, sin perjuicio de la posible creación de otros Grupos a otras áreas o sectores de interés socio-económico, integrado en la **Consejería de Hacienda**, sin personalidad jurídica independiente y sin participación de la estructura jerárquica de la Ciudad...

Artículo 2. Composición de la Comisión de Coordinación y sus Grupos de Trabajo temáticos.

Los miembros permanentes, que formarán parte de todos los Grupos, serán los siguientes:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda

- Presidencia: El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, o autoridad en quien delegue.
- Por parte de la Administración del Estado: dos representantes designados por la Delegación del Gobierno en Melilla.

Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- **El Consejero que ejerza las competencias de Hacienda, incluidas las de gestión de los Fondos Europeos.**
- **El Consejero o Consejeros que ejerzan las competencias de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo.**
- **Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con participación en la Asamblea de la Ciudad de Melilla.**
- Dos representantes designados por la CEME-CEOE.
- **Dos representantes de Pymes Melilla.**
- Dos representantes de UGT Melilla.
- Dos representantes de CC.OO. Melilla.

Secretaría: Podrá ser secretario de la Comisión un miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración Pública **de la Ciudad Autónoma**. En caso de que el Secretario no miembro sea suplido por un miembro del órgano colegiado, éste conservará todos sus derechos como tal. Podrá existir un secretario diferente por cada Grupo de Trabajo.

Asimismo, por parte de la Presidencia, por sí misma o a petición de los miembros del Grupo, se podrá invitar a sesiones específicas de los Grupos de Trabajo Temáticos a:

1. Representantes de entidades relacionadas con la protección del medio ambiente y la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
2. Directores Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, Gerentes de empresas públicas de la Ciudad, empleados públicos de la Ciudad y otros representantes de las Administraciones Públicas y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos”.

Explica el Sr. Liarte que hay dos propuestas de modificación:

- Una relativa a la adaptación a la nueva denominación de la Consejería.
- Otra en relación a la composición del Grupo, dando entrada a PYMES Melilla que lo solicitaron el pasado año.

El Sr. Alcoba pregunta por qué se elimina la representación de ACOME, a lo que el Sr. Conesa responde que sería un agravio mantenerlo ya que están dentro de la CEME y hay otras entidades



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Hacienda

dentro, como "Zona Centro". Se trata de racionalizar para que haya la máxima representatividad.

El Sr. Alcoba añade que ACOME es la Asociación más antigua del sector (Mucho antes de la CEME).

El Sr. Reyes expone que su Asociación no ha nacido para hacerle la competencia a nadie, se trata de representar a entidades que no se veían representadas suficientemente.

El Sr. Alcoba comenta que la representante de PYMES Melilla también representa al Centro Comercial.

El Sr. Liarte concluye que siempre se intenta lograr el mayor consenso posible y que solo se ha llegado a votar en una ocasión, con motivo de la aprobación del plan estratégico el 6 de octubre de 2021.

El Sr. Tasende pregunta en calidad de qué asisten los Diputados Locales a lo que se le contesta que como invitados.

En este sentido el Sr. Azmani entiende que no sólo debían ser invitados sino también contar con voto (sin tener en cuenta el número de votos electorales) y además se debería ampliar la representatividad porque hay otras muchas entidades, y en materia de Medio Ambiente se debería invitar a Guelaya.

El Sr. Guerra recuerda el espíritu de colaboración y consenso con el que se creó el órgano y que lo importante es asistir.

Se une a esta reflexión el Sr. Robles que entiende que lo fundamental es la participación.

La Sra. Hammad pregunta por qué no se traen a esta reunión los distintos programas que forman parte del Plan Estratégico a lo que el Sr. Liarte responde que el Plan se aprueba por este órgano, pero su ejecución y desarrollo se hace por los distintos órganos implicados.

El Sr. Conesa concluye que toma nota de la propuesta de incorporación de un representante de cada Grupo de la Asamblea, buscando una mayor participación.



4) Estado de situación de la Programación del Plan Estratégico de Melilla:

El Sr. Consejero de Hacienda cede la palabra del Director de Planificación estratégica y programación para que explique el estado de situación a fecha 15/02/2024.

El Sr. Liarte inicia su intervención diciendo que existen cuatro fases en la planificación estratégica:

- La primera, de Planificación, ya está realizada, puesto que el Plan fue aprobado por la presente Comisión en Octubre de 2021 y, posteriormente, por el Pleno de la Asamblea, en sesión de 04/08/2022.
- La segunda, de Programación, está realizada en parte (hasta la cifra total del cuadro, que aún debería aumentar), y coincide con los gastos programados por Programas, líneas estratégicas y medidas del Plan Estratégico a tal fecha de referencia.
- Para realizarla se han tomado en consideración, por una parte, como documento básico, el propio Plan; y, por otra, como no podía ser de otra manera, los Reglamentos Comunitarios específicos reguladores del tipo de Fondo de que se trate. Añade que los Programas FEDER y FSE+ 2021-2027 están cofinanciados al 85% (que ocupan, respectivamente una columna cada uno en la información facilitada también han sido aprobados por la Asamblea de Melilla en febrero de 2023), mientras que en la columna de "otros" figura la financiación proveniente de REACT EU -en este caso financiada al 100% por la Comisión- incorporada en los presupuestos de la CAM de los ejercicios de 2021 y 2022. Para realizar esta programación, en régimen de gestión compartida entre la Comisión-Estado Miembro-Ciudad de Melilla ha sido posible incluir solamente aquellas medidas del Plan que cumpliesen la normativa de elegibilidad comunitaria y, además, amoldarlos a los requerimientos de la Comisión en cuanto a inversión mínima, en términos porcentuales, en objetivos políticos y similares. Por otra parte, las cifras que aparecen en la columna de "PRTR" (también financiada al 100%) se refieren a los sub-proyectos que han sido aprobados, a las diferentes Consejerías de la Ciudad Autónoma, y de los que se ha tomado razón en función del informe de alineamiento con el plan estratégico que ha sido emitido.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda

Finalmente, las cantidades que aparecen en la columna de "CAM" se refieren a actuaciones cofinanciadas íntegramente por la CAM en el marco de sus presupuestos anuales.

- La tercera, de presupuestación, consiste en incorporar las anualidades de los programas, y de las medidas que los componen, a los Presupuestos Generales de la Ciudad del ejercicio de que se trate. A estos efectos, ya han sido consignadas las anualidades de 2021, 2022, 2023 y 2024.
- La cuarta, es la de implementación, que consiste en aprobar operaciones concretas, mediante la aplicación de los Criterios de Selección de Operaciones aprobados, y tramitar el gasto correspondiente, normalmente bajo procedimientos de contratación pública o convocatorias de ayudas.

En cuanto a los datos del cuadro, añade que las cantidades que aparecen en la columna de "Otros" ya han sido pagadas, puesto que REACT EU finalizó el pasado 31/12/2024. Otro tanto podría decirse de las actividades directas de la CAM. En cuanto al PRTR está en ejecución, si bien debe finalizar a finales de 2026, como muy tarde (en cualquier caso, en función de los datos de cada sub-proyecto aprobada, que en algunos casos es anterior). FEDER está apunto de inicio, en cuanto se aprueben la descripción de funciones y procedimientos y el acuerdo de atribución de funciones (se espera que ambos de forma inminente) mientras que FSE+ tiene todos los documentos aprobados y la ejecución se inició en 2023.

Toma la palabra el Sr. Liarte y comenta que la Ciudad está siendo felicitada al haber intentado basar sus peticiones en un P.E.. El camino se inicia con un P.E. pero en segundo lugar está la programación, definir necesidades concretas para periodos concretos y en tercer lugar va la presupuestación.

Hay dos fases:

- Ejecución por buenos gestores.
- Control de que todo se haya hecho correctamente.

Hay tres Fondos europeos que se han iniciado antes de la programación por los marcos temporales. El más importantes es el PRTR (Recuperación, Transformación y Resiliencia) que es consecuencia de la pandemia. Es una ayuda directa a cada Estado miembro de la U.E. en virtud de este Plan. Pero es importante también la base de tener un P.E.



Procede a informar de lo que ya se ha logrado por las distintas Consejerías con fecha 20 de junio de 2022. Además el 31 de diciembre de este año toda la programación europea debe estar aprobada.

Hace una exposición detallada acompañada de imágenes explicativas de los avances de los Programas Operativos FEDER Y FSE 2021-2027.

- Respecto a los Fondos FEDER expone los objetivos concretos a lograr y hace referencia a los objetivos políticos, de los cuales el 4º se cubrirá con FSE. Además es precisa una evaluación ambiental estratégica antes del 20 de septiembre.
- El FSE dedicado sobre todo al mercado de trabajo y erradicación de la pobreza.

Como conclusión afirma que hay 110 millones de euros programados a fecha 20 de junio de 2022.

5) Elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana en Melilla.

El Programa FEDER de Melilla 2021-2027 se gestiona mediante ~~se~~ ~~trata~~ de un régimen de gestión compartida con las condiciones impuestas por la Comisión Europea para la regeneración urbana de barrios desfavorecidos de la Ciudad.

Pero la UE impone que, antes de **determinar** ~~ver~~ lo que se va a hacer, hay que elaborar un Plan de Acción de la Agenda Urbana de Melilla (Que se va a licitar su elaboración) y posteriormente, ya con el documento elaborado se elevará propuesta a la Comisión para actuar en dos barrios concretos.

La cantidad a percibir no es muy elevada y la CAM debe colaborar, por lo que tampoco se pueden hacer proyectos muy ambiciosos.

Asimismo, a la hora de determinar qué barriadas serán objeto de actuación, hay que tener en cuenta la participación vecinal.

En cuanto a las medidas relativas a promoción turística se consultará al Patronato de Turismo, y se exigirá al respecto que sean sostenibles y un plan de ingresos.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Hacienda

El importe del contrato es de 97.245,67 euros y el plazo de ejecución de la **asistencia técnica a contratar** ~~regeneración~~ es de 9 meses.

6) Ruegos y preguntas.

El Sr. Azmani apunte que la participación en relación al Plan estratégico no debe ser partidista. Ya que el P.E. su ejecución es para 7 años debemos ir todos en la misma dirección, máxime cuando los índices económicos de la Ciudad son tan bajos, por lo que no debe quedar en papel mojado.

El Sr. Conesa añade que todo lo que se está haciendo tanto por el Gobierno central como por el de la Ciudad está dentro del Plan estratégico.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas del día al comienzo señalado, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE ACCTAL.

Gema Viñas del Castillo

Daniel Conesa Mínguez